

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO,

La nueva presentación efectuada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A, ARSAT, en la que solicita se le ceda una parcela de terreno en Comodato,

Que esta solicitud tiene como fin la instalación del Nodo de equipos de Telecomunicaciones en la localidad de Salliqueló,

Que para ello la citada empresa requiere de una parcela próxima a la traza de la Red Federal de Fibra Óptica y a los accesos principales a nuestra localidad y que además cuente con provisión de energía eléctrica,

Que la instalación del Nodo de equipos de Telecomunicaciones, contribuye al desarrollo social y cultural de nuestra localidad,

Que el sitio indicado en el anexo adjunto reúne las condiciones exigidas por la empresa,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase a ceder en Comodato a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A (A.R.S.A.T), un sector de 16.40mts. por 16.60mts, a deslindar del lote identificado catastralmente como Circ. III, Sección A, Manzana 46, parcela 1h, de la localidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1681/16.-

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante



LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE